SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, marzo once (11) del 2021, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el auto anterior se encuentra debidamente ejecutoriado y está pendiente de abrirlo a prueba. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ. SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, marzo once (11) del dos mil veintiuno (2021).

**REF: RAD:** 44-001-31-10-001-2021-00058-00. Proceso de Cancelación de Registro Civil de Nacimiento, promovido por la señora ROSANA MOLINA FERNANDEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, abrase el proceso a prueba por el término de (15) días, conforme lo ordena el Articulo 579 numeral 2° del C.G. del Proceso, en los cuelas se tendrá como tales las siguientes:

## **DOCUMENTALES:**

Téngase como documentales las aportadas con la demanda

**NOTIFIQUESE** 

MARIA MAGDALENA GOMEZ SIERR

Juez de Familia Oral del Circuito